

Ministerio Público de la Provincia de Salta

SALTA, 26 MAY 2020

RESOLUCIÓN N°: 18889

VISTAS:

Las Actuaciones N° 180/20, caratuladas: "Llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal del estamento 'Funcionarios' para el Distrito Judicial Centro"; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 18724/20, se aceptó la renuncia presentada por la Dra. María Soledad de los Ángeles Rodríguez, DNI N° 26.853.619, al cargo de "Auxiliar Fiscal" del escalafón "Funcionarios", a partir del día 18 de diciembre de 2019 (v. fs. 1).

Que, a fs. 1 y 6, el Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Abel Cornejo requiere los informes a las áreas pertinentes del Organismo acerca de la disponibilidad presupuestaria para cubrir el cargo vacante y proceder a llamar a concurso.

Que, a f. 3, la Dirección de Personal informa que existe un (1) cargo de vacante de "Auxiliar Fiscal" del estamento "Funcionarios", atento a la renuncia de la Dra. Rodríguez.

Que, a fs. 3 vta., la Sra. Directora de Administración, informa que se verifica la disponibilidad de un (1) cargo vacante de planta permanente del estamento "Funcionarios" y del crédito presupuestario como consecuencia de la renuncia presentada, resultando viable la convocatoria solicitada en el ámbito del Ministerio Público Fiscal para el Distrito Judicial del Centro.

Que, a fs. 5, Auditoría de Gestión corrobora la vacancia del cargo y la disponibilidad presupuestaria en la cuenta "Personal Permanente" del Centro de Costos "Ministerio Público Fiscal", por lo que

no existen inconvenientes para dar inicio a la convocatoria, en el marco del art. 14 de la Ley de Presupuesto.

Que por lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Auxiliar Fiscal" del estamento "Funcionarios" para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y con lo establecido en la ley 7712.

POR ELLO;

_____ EL COLEGIO DE GOBIERNO, _____

_____ R E S U E L V E: _____

1. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de "Auxiliar Fiscal" del escalafón "Funcionarios", para desempeñar funciones en el Ministerio Público Fiscal - Distrito Judicial del Centro, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y con lo establecido en la ley 7712. _____

2. ESTABLECER que los postulantes deberán cumplir con el requisito de antigüedad en la profesión o en la función pública previsto en la ley 7712, y los demás fijados en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 y el Reglamento General del Ministerio Público y sus modificatorias y con las siguientes exigencias:

a) Adjuntar fotocopia autenticada por escribano público del Documento Nacional de Identidad y del título profesional habilitante.

SALTA, 26 MAY 2020

RESOLUCIÓN N°: 18889¹

- b) Acompañar constancia de inscripción en la matrícula acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- c) Poseer aptitud psico-física para el desempeño del cargo, adjuntando certificado médico particular o de algún centro público.
- d) Adjuntar constancia de CUIT o CUIL.
- e) Adjuntar constancias de estudios de posgrados, cursos, seminarios, talleres y todo otro antecedente laboral.
- f) Dejar establecido que la actuación profesional queda acreditada mediante el listado de juicio otorgado por la Mesa Distribuidora de Exptes. del Poder Judicial o por la presentación de documentación (poderes, cédulas, decretos, etc.) que indiquen fehacientemente la intervención profesional realizada.

3. FIJAR las inscripciones hasta las 13:00 hs. del quinto día hábil posterior a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web del Ministerio Público Fiscal www.fiscalespenalesalta.gob.ar en el apartado "CONCURSOS" o directamente en el sitio <http://concursosmpf.mpublico.gov.ar>, conforme establece el manual de usuario disponible en el sitio. _____

4. DISPONER que los postulantes deberán presentar la documentación original cuando le sea requerida desde el Ministerio Público Fiscal, debiendo adjuntar toda la documentación en forma digital a través del sitio web indicado en el punto anterior. _____

5. ESTABLECER que los aspirantes que cumplimenten con el procedimiento previsto en los puntos 2, 3 y 4, se considerarán inscriptos, disponiéndose que las

posteriores notificaciones se realicen de manera electrónica. _____

6. PROCEDER por Secretaria de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de amplia circulación en la provincia y las comunicaciones correspondientes. _____

7. DISPONER que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Procurador General de la Provincia Dr. Abel Cornejo, la Sra. Secretaria Coordinadora de la Procuración General Dra. Ana Cecilia Carraro, la Secretaria Letrada Sofía Cornejo, con la asistencia de la Dra. Pamela Pérez Gutiérrez. _____

8. ESTABLECER que el proceso de selección constará de la siguientes etapas: Antecedentes: hasta cuarenta (40) puntos; Entrevista: hasta sesenta (60) puntos. _____

9. ESTABLECER que de las calificaciones y del orden de mérito resultantes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación. _____

10. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado quien asumirá su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso al organismo. _____

11. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese. _____

ABEL CORNEJO
PROCURADOR GENERAL
DE LA PROVINCIA

DRA. MIRTA LAPAD
ASESORA GENERAL DE INCAPACES
PRESIDENTA DEL COLEGIO DE GOBIERNO
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA

Dr. PEDRO OSCAR GARCIA CASTILLA
DEFENSOR GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA

DRA. MIRNA PAOLA OBEID
SECRETARIA DE DESPACHO
MINISTERIO PUBLICO DE SALTA